MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1598 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA,

19 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Certificado N° 399 de fecha 15 de Junio del 2023, del Secretario Municipal (S), en que señala que en Sesión Ordinaria N° 70 de Concejo Municipal de fecha 15.06.2023, El Honorable Concejo Municipal, con inhabilidad del Sr. Alcalde y Concejal Sr. Antonio Hechem por conflicto de interés, aprueba la **Renovación patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2023, cuyo plazo legal de pago vence el 31 de Julio de 2023.-**

b.- La Resolución Alcaldicia de fecha 15/06/2023, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA